

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 99.111.

008271

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública otorgada ante el Notario Decano Octavio del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 1998, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "IMPREGILO S.p.A.", juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control de la Intendencia de Control e Intervención de la Oficina de Guayaquil y Juntas de Transito Especiales de la Intendencia Judicial de la Oficina Matriz han emitido informes favorables Nos. 99.132.DIC.J. y SE-12.DICPTE.99.13 de 16 de marzo y 5 de abril de 1999, respectivamente, para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM98719 de 13 de octubre de 1998:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "IMPREGILO S.p.A." en los términos que constan en la escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, al inscribir los documentos constantes en la escritura pública, señalada y tome nota de la misma al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "COGEFAR COSTRUZIONI GENERALI S.p.A." hoy "IMPREGILO S.p.A." de 5 de noviembre de 1988.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

5 ABR. 1999

Hayado
Dr. Roberto Salgado Valdez.

ML
MLAC/np
Expt. 7769



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 784 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 6 de Abril de 1999

Rm
DR. RAÚL GARCÍA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO